



166

de Julio, de mil ochocientos cincuenta y seis: an-
temi eb Srio. del Excmo. Ayuntamiento Comu.
se juntaron à Consejo, previa citacion en la
Salas Capitulares, los Señores D. Fran.^{co} Mellado
alcalde primero Preside, D. Jno. Maria Ferrer,
alcalde segundo, D. Jno. Mencion, alcalde tercero,
D. Estanislao Lebaseur, D. Juan Mariano Payas,
D. Jno. Miró, D. Diego Garcia Mearon, D. Juan de
Luna Reguero, y D. Roque Sabromera, Jueces
primeros

La Ciudad acordó: Que los alcaldes de ordenes, vi-
gilen constantemente sus respectivos distritos, y
auxiliados de los de barrio, y vecinos honrrados, son-
dando en los mismos en aquellas oras de la noche
mas apropiadas, para corregir los excesos de todo ge-
nero, cuidan con el mayor esmero, de dar con-
cimiento a los Señores Alcaldes de quanto tenga
relacion con el Orden publico, especialmente de las
especies subversivas propagadas en perjuicio

